



#Alcaldías

Obras irregulares en VC

La administración de la alcaldesa de Venustiano Carranza, Evelyn Parra, está cayendo en los vicios de sus antecesores: en 2021, su gobierno adjudicó más de 4 millones de pesos a una empresa sin credenciales oficiales ni registros como proveedora

POR DAVID MARTÍNEZ
@TamarizDavid

La nueva administración de la alcaldía Venustiano Carranza ha caído en malas prácticas al igual que sus antecesores y adjudica millones a empresas irregulares.

Durante el último trimestre de 2021, el gobierno de la morenista Evelyn Parra adjudicó más de 4 millones de pesos a la empresa JUADVI Construcción, para obras de infraestructura en la demarcación.

Sin embargo, la compañía no cuenta con registro, ni a nivel federal ni a nivel local, como proveedora.

Lo anterior va en contra de las leyes de adquisiciones, tanto federales como locales, que estipulan que todos los proveedores deben estar dados de alta y cumplir una serie de requisitos para

garantizar el cumplimiento de los servicios contratados.

Dichas irregularidades sucedieron durante los primeros tres meses de gobierno de la alcaldesa Evelyn Parra, quien tomó protesta en el cargo el 1 de octubre.

Millones en obras

La alcaldía firmó 2 contratos con la empresa JUADVI en dicho lapso por un monto de 4 millones 625 mil 339 pesos, revela información obtenida a través de la Plataforma Nacional de [Transparencia](#) (PNT) respecto de los contratos firmados por la demarcación.

El primer contrato es el AVC/DGODU/LP/029/2021 que se concretó por licitación pública el 13 de octubre de 2021 por un monto de 3 millones 175 mil 322 pesos.

De acuerdo con la información consultada, el objeto fue el "Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura pública (re-

habilitación de banquetas y guarderías en las colonias Aviación Civil, Arenal 4ta Sección y Valle Gómez como parte del Presupuesto Participativo 2021)".

Por otra parte, como representante legal de la empresa para el contrato aparece Viridiana Hernández García.

El segundo contrato es el AVC/DGODU/LP/028/2021, que también se le adjudicó el 13 de octubre de 2021 a JUADVI Construcciones, por un monto total de un millón 450 mil 017 pesos.

En esta ocasión el objeto fue la "Rehabilitación de banquetas y guarderías en las colonias Aviación Civil, Arenal 4ta Sección y Valle Gómez como parte del Presupuesto Participativo 2021".

Mientras que el funcionario que autorizó ambos convenios fue Adolfo Hernández García, director general de Obras y Desarrollo Urbano de la alcaldía.



Empresas sin registros

La alcaldía Venustiano Carranza incumplió disposiciones federales y locales al contratar a la compañía porque no cuenta con los registros oficiales para ser proveedora pública.

En primer lugar, una búsqueda en el Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) revela que no está dada de alta como una persona moral con actividades empresariales y no tiene folio real ni tampoco un giro mercantil.

Lo anterior va en contra del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, que indica que cuando una persona física o moral no se encuentre en el registro único de proveedores de la Secretaría de la Función Pública (SFP), tiene que acreditar su existencia legal.

"Se deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente", detalla la norma federal.

Además de lo anterior, el contrato suscrito con JUADVI fue firmado de manera presuntamente irregular porque la empresa tampoco está en el Padrón

de Proveedores de la Ciudad de México, pese a que es un requisito que establece la Ley.

"A partir del 3 de septiembre de 2018, la constancia de registro en el Padrón de Proveedores es un requisito para participar en procedimientos de contratación pública de bienes, servicios y arrendamientos en la Administración Pública de la Ciudad de México", menciona un aviso en el portal de la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) donde se puede consultar las empresas inscritas al padrón.

La Ley de la Administración Pública local estipula que las empresas deben estar inscritas en el padrón para poder participar en los procesos de contratación de todas las entidades públicas.

El padrón es un trámite que permite dar de alta a una persona física o moral interesada en mantener una relación cliente-proveedor con el Estado, es decir, dependencias del Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como organismos descentralizados. Para estar inscrito en él se debe comprobar ser un contratista salarialmente responsable y estar al corriente del pago de impuestos.

Historial de anomalías

Los contratos a empresas irregulares que fueron firmados por la alcaldía a cargo de Evelyn Parra no son las únicas anomalías que han sucedido en la demarcación en años recientes.

El antecesor de Evelyn Parra y ahora diputado federal por Morena, Julio César Moreno, favoreció en 2020 a una empresa acusada de vender bienes a sobreprecio, documentó Reporte Índigo en la nota "Irregularidad en contratos en Venustiano Carranza", publicada el 11 de marzo de 2021.

Según la información difundida, la administración de Moreno otorgó tres contratos a Grupo Corporativo Hever para la adquisición de insumos para atender la contingencia sanitaria por COVID-19.

¡No obstante, dicha empresa fue investigada por la Secretaría General de la Contraloría de la Ciudad de México por supuestamente vender automóviles a sobreprecio a la alcaldía Tlalpan un año antes.

2

contratos otorgó la alcaldía Venustiano Carranza a la empresa JUADVI Construcciones en 2021

Las leyes de adquisiciones estipulan que todos los proveedores deben estar dados de alta y cumplir una serie de requisitos para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados



El antecesor de Evelyn Parra, Julio César Moreno, favoreció en 2020 a una empresa acusada de vender bienes a sobreprecio.



Las anomalías

La compañía JUADVI Construcciones no cuenta con registro, ni a nivel federal ni a nivel local, como proveedora

> La empresa no tiene registro en el SIGER de la Secretaría de Economía del Gobierno de México

> Tampoco tiene registro en el Padrón de Proveedores de la Ciudad de México

> Estar en ambos padrones es necesario para participar en concursos de contratación pública

